

# CODIGO ETICO

## ASOCIACION APRALAD



**APRALAD**

ASOCIACION PROVINCIAL ALICANTINA DE AYUDA  
AL DROGODEPENDIENTE



1. INTRODUCCIÓN
2. LA ENTIDAD.MISION, VISION Y VALORES.
3. COMPROMISOS.
4. PRINCIPIOS DE ACTUACION.
5. TRATAMIENTO DE LA INFORMACION, PROTECCION DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD.
6. ACEPTACION Y CUMPLIMIENTO DEL CODIGO.
7. RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO.
8. VIGENCIA



## 1. INTRODUCCION

**APRALAD** lleva trabajando con familiares de afectados por drogodependencia desde su creación en 1982. Las personas que acudían a nuestra Asociación, encontraban un lugar donde compartir experiencias y recibir apoyo a la hora de abordar una problemática común. El problema de la drogodependencia comienza a ser tratado desde un marco global y desde una perspectiva más amplia ya que son las familias principalmente las afectadas y las que sufren por ello. Son las personas más cercanas quienes viven día a día las consecuencias de la adicción a drogas de sus familiares.

APRALAD se convierte en un lugar de referencia y apoyo común que se va consolidando como **Asociación** con unos fines comunes y que se va profesionalizando para poder dar una respuesta integral a esta problemática. Se van creando varios Programas que van evolucionando hasta la actualidad.

En sus estatutos, la Asociación tiene como objetivo principal objetivo principal” la atención integral a personas drogodependientes y sus familias. Se pretende facilitar una información objetiva en los distintos ámbitos: familiar, escolar, social, laboral, sanitario... que permita una comprensión global del problema de las drogodependencias y promueva una mayor concienciación social”.

Los programas que APRALAD lleva a cabo son:

- Atención a familiares de afectados por la drogodependencia.
- UVAD (Unidad de Valoración y Apoyo de las drogodependencias)
- Reinserción psicosocial al Drogodependiente en régimen ambulatorio



- Programa de Intervención en Comisaria(PIC).
- Programa de Movimiento asociativo.

Desde el año 2002, el Programa UVAD cuenta con la Acreditación ACD/8002, inscrita en el registro de Centros y Servicios de Atención y Prevención de las Drogodependencias de la Comunidad Valenciana.

En el año 2006 fue declarada Asociación de Utilidad Pública por la administración. Desde 2007 cuenta con un Sistema de Calidad certificado ISO 9001/2015 y una Política de Calidad que nos guía a una mejora continua en nuestro trabajo diario.

En nuestro esfuerzo por mejorar nuestros servicios, con la aplicación de mejora continua en nuestras acciones, y siendo conscientes de la responsabilidad de nuestras actuaciones hemos desarrollado nuestro **Código ético** como complemento en nuestra intención de actuar correctamente, de forma transparente y favorecer nuestros principales objetivos de actuación desde el compromiso y la responsabilidad.

**Nuestro principal objetivo con la elaboración de este Código ético será plasmar nuestros Principios de Actuación, basado en nuestros valores e incrementar la transparencia de las intervenciones llevadas a cabo y favorecer una práctica ética de nuestro trabajo.**



## 2. ENTIDAD.

### NUESTRA MISION, VISION Y VALORES.

#### MISIÓN:

Nuestra misión es ayudar a las personas a disminuir la problemática de la drogodependencia, tanto en el proceso de reinserción y normalización del afectado como en su entorno familiar, facilitando para ello los medios que permitan su mejora y acompañando dicho proceso. Se actuará proporcionando asesoramiento judicial, acreditando mediante informes periciales la drogodependencia y actuando ante los órganos jurisdiccionales. Pretendemos reducir la exclusión social de un sector concreto de la población y mejorar la calidad de vida de nuestros usuarios y sus familias. Llevará a construir una sociedad más igualitaria. Todo nuestro esfuerzo nos llevará a mejorar la calidad de vida de nuestros usuarios y sus familias.

La Entidad quiere contribuir a la iniciativa mundial que busca poner fin a la pobreza, proteger el planeta y que todas las personas gocen de paz y prosperidad para 2030. **Contribuiremos con el objetivo ODS 3.5 “Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.”**

#### VISION:

Ser un referente para las personas drogodependientes que quieren iniciar un proceso de reinserción y para sus familias, atendiendo a los usuarios desde la profesionalidad y cercanía.



## **VALORES:**

Los principales valores que representan a nuestra Entidad y que nos guían son:

### **EL COMPROMISO POR LAS PERSONAS Y SUS NECESIDADES.**

La Atención a los usuarios y sus necesidades será el principal motivo que nos lleve a comprometernos como profesionales y como Entidad. Nuestro compromiso con las personas nos llevará a actuar con motivación hacia su propio beneficio y mejora de su situación siempre desde una perspectiva integradora.

### **DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DIGNIDAD DE LAS PERSONAS.**

APRALAD desarrolla su labor bajo el lema del respeto y defensa de la Declaración Universal de los Derechos Humanos “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”. De esta forma, nuestro trabajo se hará siempre con respeto a los Derechos humanos defendiendo la dignidad de las personas a las que atiende

### **RESPONSABILIDAD PROFESIONAL**

Cada técnico asume una responsabilidad profesional, siempre desde la coherencia y el esfuerzo desarrollando correctamente sus tareas. La Entidad quiere desarrollar este valor tan importante para poder ser referencia de nuestro buen hacer profesional. Es responsable del buen uso de los Fondos públicos y privados para el desarrollo de sus programas.



## **SOLIDARIDAD Y ESFUERZO PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS MÁS DESFAVORECIDOS**

Erradicar la pobreza y la exclusión de las personas nos hace trabajar basándonos en el principio de Solidaridad y siempre desde el esfuerzo de nuestro trabajo.

## **CONDUCTA ÉTICA DE LOS PROFESIONALES**

Cada técnico en desarrollo de su intervención con el usuario , y con los demás miembros de la Entidad lo hace siempre respetando su propio código Deontológico, con la máxima transparencia y honestidad.

## **RESPECTO Y TOLERANCIA A LOS USUARIOS**

Se respeta a cada uno de los usuarios desde su propia individualidad, respetando sus creencias, sin ningún tipo de discriminación por razón de ningún tipo.

## **LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES SIN DISTINCION POR GENERO**

Defendemos la Igualdad de oportunidades entre ambos géneros ente los profesionales de la entidad y aplicamos la perspectiva de género en nuestras intervenciones para corregir y mejorar como afecta la discriminación en el sector de las adicciones.



## PARTICIPACION ACTIVA DE NUESTROS USUARIOS PARA LOGRAR LA TRANSFORMACION SOCIAL

Nuestros usuarios participan activamente en decisiones que afectan a su proceso de reinserción, deciden activamente en sus itinerarios encaminados a la transformación social que les lleve a una mejora en sus condiciones ya que ello afecta a su entorno socio familiar y laboral. Los familiares de afectados también deciden como mejorar su situación y participan activamente siempre encaminados a transformar su propia vida y mejorarla. La Entidad enfoca su trabajo a transformar la realidad y provocar una transformación social logrando cierto impacto en la sociedad.

### 3. COMPROMISOS

Las actuaciones que la Entidad APRALAD realiza están acordes con la **Misión** que la entidad tiene estipulada en sus estatutos.

Los órganos de gobierno como es la Junta Directiva, la Dirección, los profesionales y voluntarios se comprometen como miembros de dicha Entidad realizar cumpliendo los **Valores** que definen nuestra Entidad.

Vamos a mantener una revisión periódica de nuestras actuaciones para poder examinar nuestro trabajo, aplicar una mejora continua y cumplir con nuestras funciones. Nos comprometemos a mantener las Auditorías externas de Calidad, y de protección de Datos, Auditorías internas periódicas que evalúen nuestro funcionamiento, a revisar y publicar nuestros datos económicos y de resultados y a cualquier medida que favorezca la transparencia que nos lleve a mejorar nuestra Entidad.





Nuestras actividades serán siempre asumidas desde la responsabilidad y el compromiso que nos permita mantener la Visión que nuestra Entidad tiene en la sociedad.

La Entidad se compromete a continuar los programas que sean respuesta a las necesidades detectadas y a diseñar aquellos nuevos que respondan a nuevas necesidades siempre en respuesta al cambio social y persiguiendo impactar en la sociedad.

Adquirimos el compromiso de la formación de nuestros profesionales y voluntarios para poder ejercer sus funciones desde la máxima profesionalidad y conocimiento apoyando la misma y diseñando anualmente un Plan de llevadas a cabo por profesionales.

Nos comprometemos a que el voluntariado tenga un papel fundamental , a su formación y reconocimiento ya que forman parte de nuestra Entidad.

Nos comprometemos a respetar la ley de Protección de datos y la confidencialidad de nuestros usuarios en la actividad diaria con la realización de Auditorías externas de Protección de Datos como una prioridad máxima.

## **4. PRINCIPIOS DE ACTUACION.**

### **PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA ECONÓMICA**

APRALAD refleja su contabilidad de forma ordenada y adecuada. Periódicamente deposita sus cuentas ante la administración para su aprobación y ello comprende su cuenta de resultados, su balance y memoria de actividades.



Se realizan las justificaciones económicas acorde a lo solicitado por los subvencionadores y colaboradores mediante la aportación de los documentos justificativos del gasto económico, según el convenio establecido por las partes o bases de la subvención siempre dentro del plazo correspondiente.

La justificación de las subvenciones se realizará mediante la aportación de los correspondientes documentos justificativos de los gastos y los pagos realizados en la ejecución de los programas y actuaciones relacionados con el objeto del convenio al que se haga referencia, ajustándose en todo momento a las obligaciones que en las bases de cada subvención se requieran por parte de las entidades beneficiarias.

Los archivos y contabilidad de la entidad deben estar completos, ordenados y ser fácilmente comprensibles. Los empleados deben conservar los archivos por el tiempo que las leyes exijan, y no podrán destruirse documentos que sean relevantes para procesos administrativos o judiciales, futuros o en curso.

### **INTEGRIDAD EN LA GESTIÓN Y ACTUACIONES REALIZADAS**

APRALAD actúa de forma íntegra en la gestión que realiza y en el trato con los usuarios sin moverle otra razón distinta por interés o beneficio.

No se aceptará remuneración económica por los servicios prestados en ningún caso. Aquellas personas que quieran colaborar libremente con la Entidad podrán hacerlo mediante las cuotas de socios o efectuando un donativo que será debidamente registrado contablemente y declarado como corresponde ante la administración Pública.



## **PRINCIPIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE GÉNEROS**

Ambos sexos serán de igual consideración para la Entidad en lo referente a la Toma de decisiones en contrataciones, en la designación de los trabajos, o en cualquier tema siendo el género algo que no implique discriminación alguna.

Se mantendrá el Plan de Igualdad establecido en respuesta a este principio fundamental. La perspectiva de género será aplicado en nuestro equipo de trabajo y en la atención a los usuarios formando a los profesionales en dicha perspectiva aplicada a las adicciones.

## **PRINCIPIO DE RECHAZO A LA DISCRIMINACION LABORAL**

Defendemos que un equipo de trabajo basado en la igualdad y el respeto, sin discriminación alguna de sus miembros, va a producir mayores resultados y de mejor calidad, repercutiendo favorablemente en la salud de sus empleados y en el servicio prestado a los usuarios, así como a la Imagen de la Entidad.

## **PRINCIPIO DE COLABORACIÓN CON ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES**

APRALAD colabora con la administración (servicios sociales, servicios sanitarios, policiales, Tribunales, Sanitarios etc...siempre que le sea solicitado respondiendo a la demanda realizada, así como con cualquier Fundación o entidad relacionada en la actividad o usuario dentro de la legalidad .



## **5. TRATAMIENTO DE LA INFORMACION, PROTECCION DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD.**

### **Buen uso de la información y de los sistemas informáticos**

APRALAD se compromete al buen uso de los datos e información a los que tenemos acceso por nuestro trabajo. Los equipos informáticos tienen aplicadas las medidas correspondientes para el buen cumplimiento de la protección de Datos.

La asociación es consciente del riesgo que existe por la mala utilización o falta de medidas de protección y para ello realiza una Auditoria anual realizada por una empresa externa que se compromete a pasar satisfactoriamente haciendo todo lo necesario para poder obtener un resultado satisfactorio.

Manejamos datos con un nivel máximo de protección y somos conscientes de la gravedad de su incumplimiento. Se implantarán cuando se requiera las medidas de seguridad y control necesarias para que desde cualquier equipo informático de la Asociación ningún trabajador acceda sin autorización a datos o programas informáticos contenidos en un sistema informático, o en

parte del mismo, o se mantenga dentro del mismo en contra de la voluntad de quien tenga el legítimo derecho a excluirlo.

Se respetará el derecho del usuario a cancelar sus datos por expreso deseo del mismo.

Adquirirán el compromiso de confidencialidad y así quedará por escrito los miembros del Junta Directiva, voluntarios, profesionales , y cualquier persona



externa relacionada con la entidad como técnico informático, personal de limpieza o Auditores externos. El responsable de protección de datos se encargará de recopilar todo el material necesario que acredite este compromiso y actualizar las herramientas necesarias para cumplir con este Real Decreto .

## 6. ACEPTACION Y CUMPLIMIENTO DEL CODIGO ÉTICO.

Este Código Ético constituye un paso adelante en nuestra mejora por la Transparencia y Buenas prácticas en la Entidad.

Es **conocido y aceptado** por todos los que forman APRALAD y está presente en todas nuestras actuaciones participando activamente en su diseño los trabajadores y Junta Directiva.

Es mostrado a usuarios, voluntarios, trabajadores ya que esta publicado en nuestra Web ([apralad.org](http://apralad.org)) y en el tablón de nuestra sede a disposición y conocimiento de cualquier persona interesada.

APRALAD se compromete a su cumplimiento según lo dispuesto y desde su publicación tendrá presente y por escrito de forma concreta cuales son los principios que guían el trabajo diario así como sus principales valores a mantener.

## 7. RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO.

Cualquier desvío en nuestra Misión, Valores transmitidos, Principios de Actuación que no sean los establecidos serán reconducidos y tratados



siempre desde la junta Directiva como principal órgano de gobierno y desde Dirección con el fin de su cumplimiento estricto con las medidas necesarias que se consideren.

## **8.VIGENCIA DEL CÓDIGO ÉTICO**

Este código estará vigente mientras que la Entidad este en funcionamiento. La transparencia y buenas prácticas forman parte de nuestra acción diaria y así se decide por todos los miembros de la Entidad.

Será revisado y modificado cuando se requiera para su mejora. Se aprueba en acta firmada por dirección y miembros del equipo en Alicante el 4 de enero de 2021.

Se expone desde entonces en la Sede para consulta pública.